



APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DECRETO N° 1719

CASTRO, 22 de diciembre de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02/06/2021; el Rol 21-2021-P del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la sesión ordinaria N°53 del 13/12/2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023; el contrato de arrendamiento suscrito con Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Cailín Limitada; las facultades que me confiere la Ley N18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBESE: En todos sus puntos, el contrato de arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CAILIN LIMITADA**, Rut: 76.233.538-7, representada por **SONIA DEL TRÁNSITO PÉREZ PÉREZ**, cédula de identidad N° correspondiente al arriendo de inmueble urbano, ubicado en calle Thompson N°208, 2° piso de la ciudad de Castro, por la suma de \$1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos) mensual, a contar del día **02 de enero de 2023**, con una duración de 24 meses, de acuerdo al punto Sexto del referido documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Castro



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
Alcalde de la comuna
I. Municipalidad de Castro

JEVS/DMV/MLM/ibg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría municipal.
- Of. Transparencia.
- Dir. Adm. y Finanzas.